



Vigencia 2022

# Estrategía de participación ciudadana



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague

[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

**TABLA DE CONTENIDO**

Introducción	3
Objetivos	5
Marco Legal	6
Participación Ciudadana	12
Mecanismos legales de Participación Ciudadana	13
Rendición de Cuentas	16
Trámites y servicios	16
Canales de atención y acceso	17
Medios de Comunicación	18
Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Alcaldía de Ibagué	18
Matriz DOFA de Participación Ciudadana	19
Promesa de Valor	20
Mapa de actores e intereses	23
Cronograma de la estrategia de Participación Ciudadana	46
Plan de acción participación ciudadana	46

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, en el que se reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa a través de sus organizaciones o representantes elegidos democráticamente; es de esta manera como se dio el derecho y la posibilidad a todos los ciudadanos de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública y adicionalmente, determinó cómo los ciudadanos pueden participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión de las entidades públicas.

La participación ciudadana debe ser ejercida e impulsada por todos los ciudadanos, como individuos poseedores de derechos y deberes, que actúan en función de unos intereses sociales generales (salud, vivienda, educación, medio ambiente, etc.), o colectivos (asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos, etc.). Este tipo de participación, aunque no tenga vinculación directa con los partidos políticos, sí tiene que ver con el Estado, cuando se trata de una intervención en el campo de lo público, es decir, en asuntos de interés general y del bien común.

Uno de los espacios en los cuales ha tenido un mayor desarrollo este derecho a la participación, es el control social a la gestión pública, mediante la creación de múltiples herramientas que permiten la vinculación de los ciudadanos a la vigilancia sobre la planeación y ejecución de los recursos públicos, así como frente al ejercicio de las funciones públicas.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, ha propendido por generar espacios de participación ciudadana e inclusión social, convirtiéndose en pilares fundamentales de la Administración e impulsándolas desde diferentes programas y proyectos con los grupos de valor e interés de la entidad; por tal razón, la presente estrategia se asume como oportunidad de mejora de la gestión de la entidad, tomando como base la información generada de la interrelación entre actores y entidad, permitiendo que sean partícipes en todos los ciclos de la gestión pública y así generar valor público.

En este documento se consolidan los conceptos y fundamentos legales que conforman la estrategia de participación ciudadana de la Administración Municipal, así como los diferentes medios por donde se promueve la creación de espacios de interlocución e interacción con los ciudadanos constituyéndose en mecanismos efectivos y contundentes para aplicar los principios de transparencia, responsabilidad, moralidad, equidad, promoción de la cultura de la información y diálogo.

El plan de desarrollo IBAGUE VIBRA 2020-2023 se elaboró mediante el proceso concertación realizado con las comunidades en mesas técnicas de construcción participativa, un ejercicio de planificación teniendo en cuenta las características geográficas, culturales, artísticas, ambientales del municipio, para transformarlas en oportunidades de Desarrollo Humano Sostenible a partir de: **Competitividad Económica, Bienestar Social, Calidad de Vida Digna y Sostenibilidad Ambiental.**

Propende el plan de Desarrollo por la inclusión, la equidad y la responsabilidad compartida, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de su población como propósito para promover, proteger y garantizar los Derechos de los Diferentes grupos poblacionales que se constituyen en sus grupos de interés.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General

Promover en la comunidad Ibaguereña el derecho a participar en todos los ciclos de la gestión pública y su mejora continua, de acuerdo con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad, a través de mecanismos y estrategias de información, comunicación y control social.

### Objetivos específicos

- Generar y mejorar el acceso a herramientas y mecanismos de participación ciudadana para la comunidad tanto urbana como rural del municipio de Ibagué.
- Informar a la ciudadanía sobre los diferentes espacios y medios de participación ciudadana.
- Dar a conocer a la ciudadanía los diferentes grupos de valor y su rol en el ciclo de gestión pública.
- Facilitar a la ciudadanía la participación en la planeación, y control de planes, proyectos y programas institucionales.
- Fortalecer la corresponsabilidad de los diferentes actores, grupos de valor y partes interesadas en la implementación de la estrategia de participación ciudadana.

## 2. MARCO LEGAL

A continuación, se enumeran las diferentes normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de los derechos y deberes de participar en los diversos espacios y decisiones del ciclo de la gestión pública:

-**Constitución Política de 1991.** Conocida como la constitución de los derechos humanos.

- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

-**Ley 133 DE 1994.** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997 Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el Artículo 19 de la Constitución Política.

- **Ley 134 de 1994.** “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

-**Ley 136 DE 1994.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

-**Ley 142 DE 1994.** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 393 de 1997.** Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.

-**Ley 489 de 1998.** Organización y funcionamiento de la Administración Pública: Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.

-**Ley 850 de 2003.** Veedurías Ciudadanas: Art.1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas.

- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 11). Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.

- **Ley 1757 de 2015.** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Capítulo IV). Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. De la Financiación de la Participación Artículo 104, Literal a). Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana

formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. a). Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación.

(Artículo 104, literal b). Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.

(Artículo 104, literal c). Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. c). Respetar, acompañar y tomar en consideración las discusiones de las instancias de participación no establecidas en la oferta institucional y que sean puestas en marcha por iniciativa de la ciudadanía tales como redes ciudadanas y mesas de trabajo y discusión sectorial e intersectorial, entre otras.

Artículo 104, literal f). Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. f). Emitir concepto sobre las sugerencias, recomendaciones y propuestas presentadas de manera formal y derivadas del desarrollo de las instancias de participación de iniciativa ciudadana o gubernamental que no se encuentran dentro de la oferta institucional.

(Artículo 104, Literal K). Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. k). Propiciar las acciones pertinentes y necesarias de fortalecimiento de las capacidades institucionales de sus dependencias para garantizar el derecho a la participación ciudadana.

**-Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**-Ley 152 de 1994.** Plan de Desarrollo: Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde.

**-Ley 190 de 1995.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

**-Ley 472 de 1998.** Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

-**Ley 594 de 2000.** General de Archivos: Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27. Acceso y consulta de documentos.

-**Ley 689 De 2001.** “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.”

-**Ley 734 de 2002.** Código Disciplinario único: Art. 34. Deberes de todo servidor público

-**Ley 962 de 2005.** Racionalización de trámites y procedimientos administrativos: Art. 8. Entrega de información.

-**Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

-**Ley 1437 de 2011.** Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público

-**Ley 1474 de 2011.** Estatuto Anticorrupción: Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública

-**Ley 1551 de 2012.** Nuevo Régimen Municipal: Art. 29. Literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la Ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.

**Ley 2086 DE 2021.** Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

**Ley 2166 de 2021.** Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados , y se dictan otras disposiciones.

-**Decreto 2591 de 1991.** Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.

- **Decreto 306 de 1992.** Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991.

-**Decreto 2232 de 1995.** Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.

-**Decreto 1429 de 1995.** Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

**-Decreto 3851 de 2006.** Organiza un sistema de aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana. Art. 1. Información oficial básica.

**-Decreto 028 de 2008.** Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados

**- Decreto 4665 de 2007.** Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.

Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.

**-CONPES 3654 de 2010.** Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.

**-Decreto 1066 de 2015.** VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES

Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Administrativo del Interior a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”

**-Decreto 415 de 2016.** Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.

**-Decreto 126 de 2016.** Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.

**-Resolución 193 de 2016.** “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Contaduría General de la Nación.

**- Resolución 0108 de 2022.** Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 y se dictan otras disposiciones sobre la elección de Dignatarios y Directivos de los Organismos de Acción Comunal

**-Ordenanza 1 de 2019.** Por la cual se crea la Política Pública integral de libertad religiosa y de culto en el Tolima 2019-2029 y se dictan otras disposiciones.

**-Decreto 270 de 2017.** Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación: Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana

-**Decreto 1499 de 2017.** Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

-**Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC.** Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

- **Documento CONPES 3785 de 2013.** Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano.

- **Decreto 1599 de 2005.** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

-Decreto 25 de 2004

-Decreto 0943 de 2016

-Decreto 626 de 2014

-**Decreto 230 del 2 de marzo de 2021.** Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

-**Decreto 1000-0397 del 14 de julio de 2021** por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Ibagué.

-**Decreto 0653 de 2013.** Por medio del cual se expide el reglamento que permita garantizar la seguridad social, riesgos profesionales y póliza de vida de los ediles del Municipio de Ibagué".

-**Decreto 374 de 2017.** Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Municipal de Libertad Religiosa en el Municipio de Ibagué".

-**Acuerdo 45 de 1989.** Por el cual se reglamentan las Juntas Administradoras Locales (JAL) en las comunas y corregimientos del municipio de Ibagué

-**Acuerdo 0003 de 2017.** "Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece que el informe de Rendición Pública de Cuentas se realizará por medio de Audiencia Pública, con la cual se garantiza el ejercicio de control social, ésta se efectuará como mínimo dos (2) veces al año, el primer informe se desarrollará entre los meses de junio y julio presentando la información semestral, y la segunda se llevará a cabo entre los meses de diciembre y enero, consolidando la información anual.

-**Acuerdo 11 de 2017.** Celebración del día de la libertad religiosa, institucionalizado en la ciudad de Ibagué.

**-Acuerdo 25 de 2018.** Por medio del cual adopta la política pública de libertad de culto y religión del municipio de Ibagué 2019-2029 y se dictan otras disposiciones.

**-Acuerdo 12 de 2016.** “Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones”.

**-Acuerdo 1 de 2019.** "Por medio del cual se adopta la política pública: Ibagué Capital Andina de los Derechos Humanos y la Paz del Municipio de Ibagué 2019 - 2030 y se dictan otras disposiciones".

**-Acuerdo 007 de 2020.** Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo” Ibagué vibra 2020, 2023 del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

#### 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es concebida como el derecho y el deber que tiene todo ciudadano a la intervención del entramado social en cada una de las actividades efectuadas por los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población en un territorio específico, es así como el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD (2009), la define como:

(...)el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

En Colombia la participación ciudadana se concibe como un derecho fundamental, según lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, que ha permitido que los ciudadanos incidan de manera contundente en el ámbito público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con la institucionalidad pública y sus servidores.

El derecho a la participación ciudadana, dentro del eje del enfoque de los derechos humanos en la gestión pública, necesariamente requiere de mecanismos idóneos que no solo sean capaces de garantizar el ejercicio del derecho en sí mismo, sino también de garantizar su incidencia en el posible goce efectivo de otros derechos que tienen la potencialidad de materializarse a partir de la propia dinámica de la participación ciudadana. La participación, como derecho y como principio, debe ser concebida como una estrategia central de realización plena de la integridad de los derechos humanos. La participación ciudadana en la gestión pública, desde un enfoque de derechos humanos, se debe entender como una interlocución activa entre el Estado, sus entidades, organismos y los ciudadanos para la construcción colectiva de políticas, acciones y planes que, conforme al interés general, se canalizan, dan respuesta o amplían elementos para el acceso, satisfacción, y sostenibilidad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales dentro del cumplimiento de los fines y principios de los estados democráticos. El ejercicio del derecho a participar se manifiesta en las distintas formas como los ciudadanos intervienen en las fases del ciclo de la gestión: desde el diagnóstico y la planeación hasta la ejecución, seguimiento, evaluación y control de la vida administrativa del Estado. Esta iniciativa puede darse por parte de la ciudadanía o de las entidades públicas. (Función pública julio 2018 orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública versión 1 Dirección de Participación, transparencia y servicio al ciudadano).

La Participación Ciudadana es un instrumento fundamental en la prevención y desactivación de los conflictos, así como en la generación de transparencia y disminución de los actos de corrupción, en donde se genere:

**Información**, la entidad solicitará información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, consultando su opinión y sugerencias sobre decisiones a tomar o temas a priorizar y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

**Planeación participativa**, en este espacio se genera discusión, negociación y concertación en donde se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos y grupos de interés los problemas a atender, temas a priorizar, acciones a emprender, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

**Control Social a lo Público**, se debe facilitar y promover la participación ciudadana en cada una de las etapas del ciclo de la gestión permitiendo que la ciudadanía de manera individual o colectiva organizada ejerza vigilancia sobre la gestión pública, respecto a la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público

**Ejecución**, en el desarrollo de este espacio la entidad debe garantizar que los ciudadanos y grupos de valor incidan en el seguimiento, evaluación de las diferentes actividades efectuadas por la entidad.

## 5. MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al ser el ciudadano el eje central de la institucionalidad pública, las entidades deben garantizar la disponibilidad de herramientas que le permitan asegurar la prestación del servicio y la atención de sus Todos los individuos de nuestra sociedad tienen el derecho de poner en práctica el uso de los mecanismos de participación, para asegurar su acceso a la toma de decisiones y la resolución de los problemas que afectan el bien común. El objetivo de los mecanismos de participación ciudadana es brindar garantías y beneficios para que el pueblo colombiano pueda incidir en cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo.

necesidades; es por esta razón, que la Alcaldía de Ibagué adopta la Carta de Trato Digno, Publicada en [HTTPS://WWW.IBAGUE.GOV.CO/PORTAL/ADMIN/ARCHIVOS/PUBLICACIONES/2018/22178-DOC-20181101.PDF](https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2018/22178-DOC-20181101.pdf), como conjunto de consideraciones, procedimientos, y/o lineamientos establecidos para respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la Entidad.

A continuación, se definen los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden reclamar, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, tomar decisiones que afectan a todos o sancionar a los gobernantes que actúan de forma equivocada:

- **Derecho de Petición:** Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades por

motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). El término para responder es de 15 días hábiles, al tratarse de solicitud de documentos y de información el termino es de 10 días hábiles y de consultas 30 días hábiles.

- **Acción de Tutela:** Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer Una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.
- **Acciones Populares y de Grupo:** Instrumento por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).
- **Acción de Cumplimiento:** Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).
- **Solicitud de Información pública:** Cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. (Ley 1712 de 2014).
- **Veedurías Ciudadanas.** (Ley 850 de 2003) Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen.

- **Queja o querrela:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónica de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares que llevan a cabo una función estatal y que requiere una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).
- **Reclamo:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónica, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad pública, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. (Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).
- **Sugerencia:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar el servicio que se presta en cada una de las dependencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días se informará sobre la viabilidad de su aplicación).
- **Denuncia Anónima.** Consiste en poner en conocimiento de las autoridades, algún hecho que se encuentre fuera de los límites de la ley sin que se revele la identidad de quien denuncia, como es el caso del maltrato o violencia intrafamiliar.

## 6. RENDICION DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La rendición de cuentas como expresión del control social comprende acciones de petición de información, diálogo e inventivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos-entidades-ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos.

Los ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés, pueden encontrar toda la información que se ha generado a través de los diferentes espacios de rendición de cuentas en el enlace:

[HTTPS://WWW.IBAGUE.GOV.CO/PORTAL/SECCION/CONTENIDO/CONTENIDO.PHP?TYPE=2  
&CNT=60&SUBTYPE=1&SUBCN=262](https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=2&cnt=60&subtype=1&subcn=262)

## 7. TRÁMITES Y SERVICIOS

Los trámites y servicios que presta la entidad se encuentran inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y son objeto de mejora continua por parte de la Administración Municipal, la cual se preocupa por hacerlos más eficientes para facilitar el acceso a ellos por parte de los ciudadanos; por tal razón, la participación ciudadana relacionada con los trámites y servicios es considerada un punto importante y de valor para la entidad, ya que permite como criterio identificar los trámites a priorizar en la estrategia de racionalización que se plantea anualmente y gestionar su mejora.

A continuación, se relaciona la URL donde se encuentran disponibles los trámites y servicios que presta la Alcaldía de Ibagué:

<https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/tramites/>

<https://mivuc.drakotic.co/home>

### 8. CANALES DE ACCESO

A Continuación se relacionan los principales canales de atención y acceso con que cuentan los ciudadanos y grupos de interés para interactuar con las diferentes dependencias de la Administración Municipal:

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de atención	Descripción
Atención presencial	Atención personal	Palacio Municipal Cl. 9 #2-59	Lunes a Viernes de 7:30 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los asesores y/o profesionales de acuerdo a su consulta, solicitud, queja y/o reclamo.
				Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan a la Administración Municipal.
Atención telefónica	Línea de atención al cliente	018000 934022	Lunes a jueves de 7:30 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m.	Brindar información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia de la administración.
	Conmutador	2611182 – (57) 2611686 – (57) 2611763 – (57) 2611854 – (57) 2611855 – (57)	Lunes a jueves de 7:30 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m.	Adicionalmente se recibe, radica y direcciona las peticiones de los ciudadanos.
Virtual	Formulario electrónico pagina WEB	<a href="http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/adm_inistrativa/gesal/maestros/radicación_pqrpublica/">http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/adm_inistrativa/gesal/maestros/radicación_pqrpublica/</a>	El portal se encuentra activo las 24 horas.	Peticiones, quejas y reclamos. Así mismo en la columna consulta se puede hacer seguimiento al trámite de la solicitud.
Virtual	Diferentes plataformas Virtuales (Meet, Zoom, WhatsApp)	Equipos técnicos y tecnológicos de comunicación.	Lunes a Viernes de 7:30 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.	A través de estas plataformas se posibilitan reuniones tanto con usuarios o grupos de valor internos y externos.

## 9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sitio web: [WWW.IBAGUE.GOV.CO](http://WWW.IBAGUE.GOV.CO)

Facebook: [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/ALCALDIADIIBAGUE/](https://WWW.FACEBOOK.COM/ALCALDIADIIBAGUE/)

Instagram: [HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/ALCALDIADIIBAGUE](https://WWW.INSTAGRAM.COM/ALCALDIADIIBAGUE)

Twitter: @ALCALDIAIBAGUE

Cimpp: [HTTPS://CIMPP.IBAGUE.GOV.CO/](https://CIMPP.IBAGUE.GOV.CO/)

Emisora: <https://www.capitalmusical.gov.co/radio>

Pautas en medios de comunicación radial, televisión, prensa escrita y digital

## 10. DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Con el objetivo de conocer las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y rendición de cuentas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 489 y modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, que establece que “todas las entidades y organismos de la administración pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Inicia con la elaboración de la matriz DOFA como mirada interna para reconocer las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas y a partir de ello proponer estrategias que permitan fortalecer los aspectos positivos y minimizar los negativos.

**11. MATRIZ DOFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>DIFICULTADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inadecuada comunicación entre el nivel directivo, las diferentes dependencias y niveles de la administración municipal, lo cual genera desarticulación entre las mismas.</li> <li>2. Dificultad para recopilar y consolidar información y evidencias de la participación ciudadana.</li> <li>3. Pérdida de imagen institucional, lo cual se evidencia en indiferencia de la ciudadanía y baja participación.</li> <li>4. Falta de capacitación continuada al Talento Humano que atiende a los ciudadanos.</li> <li>5. Falta formar y fortalecer equipos de trabajo en diferentes dependencias en lo relacionado con la Participación Ciudadano.</li> <li>6. Político de participación ciudadano que carece de apropiación..</li> <li>7. Carecen de recursos económicos y tecnológicos adecuados.</li> <li>8. Algunos servidores públicos con déficit en habilidades sociales para atender a los ciudadanos.</li> <li>9. A partir del año 2021 se responsabilizó a la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria de la presente estrategia, pero se sigue contando con un recurso humano de solo 4 personas, que además deben cumplir otras funciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad amplia y de fácil acceso.</li> <li>2. Mecanismos de participación, medios y canales de comunicación de acceso común y amigable.</li> <li>3. Lineamientos nacionales y locales claro.</li> </ol>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SIGAMI, sólido con equipo capacitado.</li> <li>2. Secretaria de Planeación comprometida y con alto nivel de experiencia.</li> <li>3. Compromiso de la Secretaria de las TIC, reestructuración de la pagina Web de la alcaldía de Ibagué e inclusión del botón PARTICIPA.</li> <li>4. Plan de comunicaciones solido y eficiente</li> <li>5. Racionalización de tramites</li> <li>6. CIMPP</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de conocimiento de la normatividad</li> <li>2. Falta de conocimiento de la comunidad acerca de estrategias y canales de comunicación para la participación</li> <li>3. Deficiencia en capacitación a la comunidad</li> <li>4. Comunidad renuente a participar</li> <li>5. Indiferencia o falta de motivación de los servidores públicos a la participación como comunidad o con la comunidad.</li> <li>6. Maltrato institucional entre servidores públicos y hacia la comunidad.</li> <li>7. Territorios de difícil acceso físico o</li> </ol>

ESTRATEGIA DO	ESTRATEGIA FA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer canales, medios y estilos comunicacionales adecuados en todos los niveles y dependencias de la administración municipal.</li> <li>2. (2-2,3) teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y municipales y los mecanismos de comunicación, elaborar y socializar un formato para recopilación de información eficiente y común a todas las dependencias.</li> <li>3. (4-1,2,3) Identificar a los servidores que brindan atención directa a las comunidades y ofrecerles capacitación en Habilidades Sociales, atención al ciudadano, normatividad, políticas públicas y mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>4. (5-1,2,3,8) Conformar y fortalecer un equipo de trabajo con miembros de diferentes dependencias y capacitarlo en todo lo relacionado con la participación ciudadana, así como ampliar el equipo de la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria dedicado a la estrategia de Participación Ciudadana.</li> <li>5. Gestionar y destinar recursos suficientes (económicos de infraestructura, técnicos y tecnológicos) para fortalecer los procesos de participación ciudadana.</li> </ol>	<p>comunicacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1-1) Fortalecer, actualizando en todos los equipos de trabajo, el conocimiento de la normatividad y la herramienta SIGAMI por parte de la secretaría de Planeación.</li> <li>2. (4-3,2) Aprovechar el plan de comunicaciones para capacitar a la comunidad en canales y estrategias de participación ciudadana con el apoyo de la secretaría de las TIC.</li> <li>3. Implementar estrategias motivacionales para que tanto los servidores públicos como la comunidad participen de manera activa.</li> <li>4. Crear e implementar estrategias de información- comunicación que lleguen a lugares de difícil acceso (Ferias de servicios, Justicia móvil, brigadas, etc.)</li> </ol>

## 12. PROMESA DE VALOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El plan de Desarrollo 2020-2023 “IBAGUE VIBRA” se compromete con la inclusión, la equidad y la responsabilidad compartida, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de su población como propósito para promover, proteger y garantizar los Derechos de los Diferentes grupos poblacionales que se constituyen en sus grupos de interés.

De acuerdo con lo anterior, desde la Administración Municipal se promueve y se incentiva a la ciudadanía a participar de manera activa desde los diferentes territorios del municipio (Comunas, corregimientos) para que sean agentes de cambio social, involucrándose en las diferentes acciones que emprenda la Alcaldía, para que su participación sea fortalecida y visibilizada a través de diferentes canales, espacios y medios de comunicación.

Mediante proyectos estratégicos se brindan soluciones a problemas estructurales del Municipio, que pueden abarcar una o más unidades territoriales y generar un alto impacto social. Así mismo, los proyectos no estratégicos, son todos aquellos que, a pesar de generar un alto impacto social para la Comuna o Corregimiento, los beneficiarios están localizados en un sector específico y su costo económico es bajo.

El Plan de Desarrollo “IBAGUE VIBRA” 2020-2023 tiene definido claramente su propósito de inclusión y diversidad, en el reconocimiento de la identidad poblacional, desde cada una de sus condiciones para cada grupo poblacional diferencial así:

- Niñez,
- Infancia,
- Adolescencia Juventud
- Adulto mayor
- Mujer y género
- Población LGTBI
- Población en situación de Calle
- Población Víctima del Conflicto
- Armado Población Indígena
- Población en Condición de Discapacidad



Este enfoque se basa en el esfuerzo que realiza la administración municipal para promover, proteger y garantizar el acceso a bienes y servicios a los diferentes grupos poblacionales. Así mismo, establecer una relación de corresponsabilidad y cercanía generando escenarios de inclusión que permitan el impulso de estrategias que promuevan su bienestar integral y desarrollo, logrando entre todos construir escenarios equitativos, dignos y de justicia social.

Una de las actividades con mayor éxito en cuanto a participación ciudadana que se ha implementado en el presente gobierno, es la de los encuentros ciudadanos, a través de los cuales los funcionarios de la Alcaldía, realizan acercamientos y visitas a los barrios de la ciudad para escuchar las inquietudes de la comunidad y así generar contacto directo con los diferentes actores, en torno a las necesidades y propósitos que se plantean llevar a cabo entre la Administración y la ciudadanía.

Una de las instancias territoriales de participación con gran reconocimiento dentro del Municipio de Ibagué, es el Consejo Territorial de Planeación, el cual, esta creado por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial. En virtud del principio de la planeación participativa, esta instancia participa activamente de los diferentes espacios habilitados para la comunidad como representantes y garantes de los derechos ciudadanos y en función de sus competencias participa en el proceso de elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo y en su seguimiento y evaluación.

De igual manera, la Administración Municipal ha incentivado la conformación de los consejos de planeación, en donde participan representantes de cada una de las comunas y los corregimientos del municipio de Ibagué, dicho consejo tiene la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de Planeación en este territorio. Para el caso de la zona rural, los Consejos de Planeación son una instancia de concertación y participación de los habitantes del corregimiento respectivo, en coordinación con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural “CMDR”, quien por Ley es la instancia superior de planeación en el área rural.

Es importante tener en cuenta que en la construcción del Plan de Desarrollo “IBAGUE VIBRA” 2020-2023 se realizaron encuentros de diálogo con habitantes de las 13 comunas de Ibagué, en donde participaron más de 3.500 personas quienes expusieron sus propuestas, las cuales se articularon con los propósitos del Gobierno convirtiéndose en objetivos comunes, y retos estratégicos para establecer la inversión del cuatrienio en cada una de las Dimensiones del Desarrollo.

En tal sentido, el Plan de Desarrollo “IBAGUE VIBRA” 2020-2023 se estructura y consolida en Cuatro Dimensiones Estratégicas claras de gobierno, donde se precisan cuatro enfoques que son el territorial, el de

desarrollo humano sostenible, el poblacional diferencial y el de gobernanza multinivel, los cuales se formularon teniendo en cuenta los lineamientos y fundamentos definidos en la apuesta del Gobierno en materia sociocultural, económica, ambiental e institucional así:

1. Ibagué Sociocultural
2. Ibagué Económica y Productiva
3. Ibagué Ambiental y Ecosistemita
4. Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

El plan de desarrollo pretende concertar y coordinar una visión conjunta para el desarrollo económico y social del territorio, a través de la ejecución de Planes, políticas, proyectos y convenios estratégicos transversalizados.

El Plan de Desarrollo “IBAGUE VIBRA” 2020-2023 es el instrumento que orientará la gestión institucional y territorial de la política pública municipal, a través de la consolidación de la Agenda IBAGUE 2030, en donde se proyecte a Ibagué como un modelo de ciudad sostenible que proteja el medio ambiente y garantice un territorio para el futuro; que impulse el desarrollo de la ciudad en los próximos 10 años, con objetivos y metas claras, una ciudad conectada económicamente con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, efectiva, equitativa, segura y ordenada.

De esta forma, la inclusión social y la participación ciudadana son pilar y parte fundamental de la gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, desde donde se ha trabajado por atender y garantizar las necesidades y derechos de las comunidades y ciudadanos ibaguereños en general, permitiendo que participen en las diferentes instancias habilitadas dentro de cada una de las etapas del ciclo de la gestión institucional.

A continuación, se relacionan los diferentes grupos de interés que hacen parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué, identificando su función, intereses y roles.

### 13. MAPA DE ACTORES

ACTORES	FUNCION INSTITUCIONAL	INTERESES	ROLES
<b>Consejo Comunitario de Mujeres</b>	Representar y ser vocero de las mujeres ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas en desarrollo de los procesos de Participación Ciudadana, identidad cultural y búsqueda de la equidad de género	Procesos de identidad cultural y equidad de género	Representante y vocero
<b>Observatorio de los Derechos de la</b>	Realizar investigación con la participación de		Recopilación de

<b>Mujer y Asuntos de la Equidad de Género</b>	la academia, sobre temas coyunturales para la mujer.	Temas coyunturales para la mujer	información y de boletines-Observatorio
<b>Mesa municipal de erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres</b>	Gestionar y verificar la atención integral diferenciada y de calidad a las mujeres víctimas diferentes formas de violencia	Aunar esfuerzos para la coordinación y articulación intersectorial.	Articulación, coordinación y cooperación
<b>Juntas de Acción Comunal</b>	Promover desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.	Procesos a favor de los derechos de las comunidades	Gestión y desarrollo
<b>Juntas Administradoras Locales (JAL)</b>	Identificar los problemas o las necesidades por las cuales atraviesa su localidad, y así servir como canales para gestionar soluciones.	Diferentes procesos comunitarios	Gestión y apoyo
<b>Red de Mujeres de Ibagué (REMI)</b>	Prevención y protección de las violencias contra las mujeres	Procesos de apoyo temporal a mujeres víctimas de violencia y asesorías psicojurídica	Cooperación, articulación y apoyo
<b>Consejo municipal de adulto mayor</b>	Servir de apoyo consultivo en políticas públicas de adulto mayor	Procesos de apoyo a adultos mayores	Consultivo en políticas públicas

<b>Comité de Colombia Mayor</b>	Aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza	Apoyo económico mensual	Cooperación y apoyo
<b>Asociaciones de Adulto Mayor (44)</b>	Apoyar en la atención de la población de adulto mayor vulnerable	Temas de adulto mayor vulnerable	Apoyo
<b>Pastoral Social</b>	Cooperación a 43 grupos de adultos mayores vulnerables	Temas de adulto mayor vulnerable	Cooperación y apoyo
<b>Asociaciones Rurales de adulto mayor (11)</b>	Apoyar en la atención de la población de adulto mayor vulnerable	Temas de adulto mayor vulnerable	Apoyo
<b>Centros día y</b>	Apoyar con acciones de	Temas de adultos	apoyo

comedores para adultos mayores Ciudadela Simón Bolívar	fortalecimiento y alimentación a adultos mayores	mayores	
Centros de Atención para adultos mayores (CBA)	Prestar apoyo con internamiento a adultos mayores	Procesos de internamiento de adultos mayores	Apoyo y cooperación
Comité de Libertad religiosa y de culto	Apoyar en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa	Temas relacionados con la libertad de culto y Religión	Consultivo y de apoyo
Comités de Desarrollo y Control Social (Vocales de Control)	Promover y gestionar los derechos de los usuarios, suscriptores y suscriptores potenciales de los servicios Públicos domiciliarios del Municipio.	Procesos relacionados con la prestación de los servicios públicos Domiciliarios	Inspección y vigilancia
Consejo de Política Social	Orientar y tomar decisiones en las diferentes Políticas públicas del municipio de Ibagué	Temas relacionados con infancia, adolescencia, juventud, genero, entre otros	Orientación y toma de decisiones.
Organizaciones no Gubernamentales ONG	Apoyar en procesos sociales y humanitarios	Procesos de apoyo social-comunitario	Orientación y apoyo
Comité de Justicia Transicional	Garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas	Temas relacionados con víctimas	Coordinación, articulación y Diseño de Políticas
Víctimas de conflicto armado	Exigir y acceder al disfrute pleno de sus derechos y beneficios de la administración Municipal	Temas relacionados con víctimas de conflicto armado.	Beneficiarios
Consejos comunales y Corregimentales	Promover y fomentar la participación y el desarrollo integral de las comunidades a través de la planeación de proyectos.	Temas relacionados con el desarrollo integral de las comunidades	Representativo, deliberativo y consultivo
Organizaciones Sociales	Promover el desarrollo de la sociedad y su participación ciudadana	Temas relacionados con procesos sociales	Verificación, promoción y apoyo
Academia: universidades e instituciones educativas	Educar, formar y producir conocimiento a través de la investigación.	Procesos de educación-formación e investigación	Consultivo y de apoyo
Barra de hinchas de equipos deportivos	Animar y acompañar al equipo en sus actuaciones	Procesos deportivos de diferentes disciplinas	Promoción y apoyo

<b>Medios de Comunicación</b>	Informar de manera veraz y oportuna sobre diferentes sucesos y eventos del municipio	Procesos comunicacionales de la sociedad	Difusión e información
<b>Organismos de Control (Personería, Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo)</b>	Verificar el comportamiento de los servidores públicos.	Procesos de comportamiento de los servidores públicos	Inspección, Vigilancia, control y sanción
<b>Asociaciones de Padres de Familia</b>	Apoyar y promover el desarrollo de la instituciones educativas	Procesos educativos de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Apoyo, colaboración y verificación.
<b>Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional)</b>	Defender la soberanía la integridad, deberes y derechos de los ciudadanos	Temas relacionados con el orden público y la seguridad ciudadana	Defensa, apoyo y vigilancia
<b>Asociaciones de Artistas (Pintores, escultores, músicos, poetas, actores, actrices, muralistas y otros)</b>	Difundir y promover el arte como patrimonio cultural	Procesos relacionados con las diferentes artes	Apoyo, promoción y vigilancia
<b>Asociaciones y Sindicatos de servidores Públicos</b>	Procurar el bienestar de sus afiliados , lograr acuerdos y beneficios con la administración Municipal	Procesos relacionados con los derechos de los servidores públicos	Vigilancia, concertación y coordinación
<b>Instituto Colombiano de Bienestar familiar</b>	Proteger de manera integral la infancia, adolescencia, juventud y las familias, brindando atención a la población vulnerable con respecto a amenaza, inobservancia y vulneración de sus Derechos; prevenir la vulneración y promover el desarrollo integral .	Procesos de Restablecimiento de Derechos de Niñas, niños y adolescentes	Coordinación y apoyo
<b>Cajas de Compensación</b>	Velar por el bienestar de los trabajadores y su familia a través de diferentes programas	Temas relacionados con el bienestar del trabajador y su entorno familiar	Apoyo y promoción de Bienestar
<b>Cámara de Comercio Ibagué</b>	Defender y promocionar los intereses generales de los empresarios del municipio	Procesos relacionados con diferentes emprendimientos y sociedades	Apoyo y bienestar

		comerciales.	
<b>Empresas e instituciones prestadoras de salud (EPS e IPS)</b>	Garantizarla atención en salud a los diferentes usuarios	Procesos relacionados con la atención, promoción y prevención en Salud	Garante de derechos en Salud
<b>Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA</b>	Administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible	Procesos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales	Vigilancia, control, Promoción y prevención.
<b>Empresas prestadoras de Servicios Públicos</b>	Garantizar la prestación óptima de los servicios públicos domiciliarios	Todo lo relacionado con servicios Públicos Domiciliarios	Atención y prestación de servicios
<b>Empresas de Transporte Público</b>	Garantizar la prestación del servicio de transporte público en el municipio	Temas relacionados con el Transporte público de pasajeros y carga	Apoyo, prestación y desarrollo
<b>Consejo Municipal De Participación Ciudadana( En proceso de implementación)</b>	Definir, diseñar, Elaborar, promover y evaluar y hacer seguimiento y asesorar la política pública de participación ciudadana en el municipio y su articulación con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Procesos de participación Ciudadana	Apoyo, asesoría, articulación, evaluación y seguimiento
<b>Mesa Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAF)</b>	Promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes en los diversos ámbitos donde estos se desenvuelven dentro de la jurisdicción territorial y en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Procesos relacionados con NNA y sus familias	Coordinación, formación y asistencial
<b>Mesa Municipal LGBTIQ+</b>	Velar por la garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+	Seguimiento y evaluación a la implementación de la Política pública Municipal	Seguimiento y evaluación
<b>Mesa municipal de Discapacidad</b>	Velar por la garantía de los derechos de la población en condición de discapacidad	Seguimiento y evaluación a la implementación de la Política pública Municipal	Seguimiento y evaluación
<b>Comité municipal</b>	Promover estrategias	Formulación de	Coordinación

de Habitante de Calle	que garanticen el restablecimiento de derechos de los ciudadanos habitantes de / en calle.	Políticas públicas y acciones afirmativas que mitiguen el fenómeno en la ciudad.	
Asociación de Usuarios Campesinos	Integrar a la comunidad campesina para lograr un mejor nivel de vida y un mayor apoyo a su producción	Temas relacionados con el campesino	Coordinación y gestión
Asociaciones animalistas	Promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales, y evitar actos de crueldad, el maltrato y el abandono de los mismos	Temas relacionados con la tenencia, cuidado y prevención del maltrato y comercio de especies en vía de extinción	Coordinación y gestión
Grupos étnicos	Velar por el reconocimiento y el acompañamiento de los derechos de los Grupos Étnicos	Seguimiento y evaluación a la implementación de la Política pública Municipal Étnicos	Seguimiento y evaluación
Defensa Civil	Planificar, dirigir, promover, supervisar y evaluar la ejecución de actividades y proyectos en materia de prevención de desastres, relacionados con la identificación de peligros, determinación de vulnerabilidades, evaluación de riesgos, reducción de riesgos y mitigación de riesgos..	Apoyo en situaciones y eventos de desastres y situaciones de peligro físico.	Coordinación y apoyo
Asociaciones de Pensionados	Garantizar el derecho a la asociación de las personas jubiladas y velar por el bienestar y el respeto a sus derechos	Temas relacionados con el bienestar y calidad de vida de las personas pensionadas.	Coordinación

Los objetivos del proceso participativo se clasifican de acuerdo con el ciclo de la gestión y los niveles de participación que se promoverán para la presente vigencia, identificando la fase del ciclo de la gestión pública que se va a llevar a cabo dentro del proceso participativo y de igual forma, especificar el nivel de participación en el que se van a involucrar a los ciudadanos.

A continuación, se priorizan los grupos de valor y se define el ciclo de la gestión en que se tiene programado habilitar espacios para que puedan Participar.

**Grupo de Actores**  
**1. Consejo Comunal de Mujeres**

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X	X	X	X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X	X	X	X
<b>Implementación o ejecución</b>				X	X	X
<b>Evaluación o Control</b>					X	X

**2. Observatorio de los derechos de la mujer y asuntos de equidad de género**

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X	X	X	X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X	X	X	X
<b>Implementación o ejecución</b>				X	X	X
<b>Evaluación o Control</b>					X	X

### 3. Mesa Municipal de erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X	X	X	X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X	X	X	X
<b>Implementación o ejecución</b>				X	X	X
<b>Evaluación o Control</b>					X	X

### 4. Juntas de Acción Comunal

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X	X	X	X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X	X	X	X
<b>Implementación o ejecución</b>					X	X
<b>Evaluación o Control</b>					X	X

### 5. Juntas Administradoras locales (JAL)

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X	X	X	X
<b>Formulación</b>		X	X	X	X	X

(Planeación ) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos					
Implementación o ejecución				X	X
Evaluación o Control				X	X

## 6. Red de Mujeres de Ibagué (REMI)

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X	X	X
Formulación (Planeación ) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X	X		
Implementación o ejecución					X	
Evaluación o Control				X	X	

## 6. Consejo Municipal de Adulto Mayor

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			
Formulación (Planeación ) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X			
Implementación o ejecución					X	
Evaluación o Control				X		

## 7. Comité de Colombia Mayor

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X			X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X		X	X	
Implementación o ejecución					X	
Evaluación o Control					X	

## 8. Asociaciones de Adulto Mayor

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X	X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X	X	X	X
Implementación o ejecución		X			X	
Evaluación o Control				X	X	

## 9. Pastoral Social

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
--------------------------	---------------------	-------------	----------	--------------------------	------------------------------	---------------------------

Diagnóstico	X	X	X	X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos	X	X	X	X	X
Implementación o ejecución	X			X	
Evaluación o Control			X	X	

## 10. Asociaciones Rurales de Adulto Mayor

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X	X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X	X	X	X
Implementación o ejecución		X			X	
Evaluación o Control				X	X	

## 11. Centros día y Comedores de Adulto Mayor

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X	X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X	X	X	X
Implementación o ejecución		X			X	
Evaluación o Control				X	X	

**12. Centros de atención para adultos mayores**

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X		X		
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X		X		
Implementación o ejecución		X		X	X	
Evaluación o Control				X	X	

**13. Comité de Libertad Religiosa y de Culto**

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X	X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X	X	X	X
Implementación o ejecución		X			X	
Evaluación o Control				X	X	X

**14. Comités de Desarrollo y Control social de Servicios Públicos Domiciliarios**

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X		X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes,		X	X		X	

Programas o Proyectos					
Implementación o ejecución	X	X		X	
Evaluación o Control			X	X	

## 15. Consejo de Política Social

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X		X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X		X	
Implementación o ejecución		X	X		X	
Evaluación o Control				X	X	

## 16. Organizaciones No Gubernamentales ONG

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X			X
Implementación o ejecución		X	X			
Evaluación o Control				X		

## 17. Comité de Justicia Transicional

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X		X	X
Implementación o ejecución		X	X		X	X
Evaluación o Control				X		

## 18. Víctimas de Conflicto armado

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X				X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X			X	
Implementación o ejecución		X			X	
Evaluación o Control				X	X	

## 19. Consejos Comunales y Corregimentales

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X		X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes,		X	X		X	X

Programas o Proyectos					
Implementación o ejecución	X	X		X	X
Evaluación o Control			X	X	X

## 20. Organizaciones Sociales

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X		X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X		X	X
Implementación o ejecución		X	X		X	X
Evaluación o Control				X	X	X

## 21. Academia: Universidades e instituciones educativas

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X			X
Implementación o ejecución		X	X			X
Evaluación o Control				X		X

## 22. Barra de hinchas de equipos deportivos

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico			X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos			X			X
Implementación o ejecución			X			X
Evaluación o Control						X

## 23. Medios de Comunicación

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X			X	
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X				
Implementación o ejecución		X				
Evaluación o Control		X		X		

## 24. Organismos de Control (Personería, Procuraduría, Defensoría del pueblo, Contraloría)

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico			X		X	
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes,			X		X	

Programas o Proyectos					
Implementación o ejecución		X		X	
Evaluación o Control		X		X	

## 25. Asociaciones de Padres de Familia

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X		X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X		X	X
Implementación o ejecución		X	X		X	X
Evaluación o Control				X		

## 25. Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional)

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X		X		X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X		X		
Implementación o ejecución		X		X		
Evaluación o Control						

## 26. Asociaciones de Artistas

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico			X		X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos			X		X	X
Implementación o ejecución			X		X	X
Evaluación o Control				X	X	

## 27. Asociaciones y Sindicatos de Servidores Públicos

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico			X	X	X	X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos			X		X	
Implementación o ejecución			X		X	
Evaluación o Control				X	X	

## 28. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X		X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o		X	X	X		X

<b>Proyectos</b>					
<b>Implementación o ejecución</b>	X	X			X
<b>Evaluación o Control</b>			X		X

## 29. Cajas de Compensación

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X		X		
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X		X		
<b>Implementación o ejecución</b>		X		X		
<b>Evaluación o Control</b>				X		

## 30. Cámara de Comercio de Ibagué

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X			X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X			
<b>Implementación o ejecución</b>		X	X			
<b>Evaluación o Control</b>				X		

## 31. Empresas e instituciones prestadoras de Salud (EPS-IPS)

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X				X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X				
Implementación o ejecución		X				
Evaluación o Control				X		

## 32. Empresas de Transporte Público

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X		X		X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X		X		
Implementación o ejecución		X		X	X	
Evaluación o Control				X		

## 33. Mesa Municipal de Infancia y Adolescencia

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X		X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o		X	X	X		X

<b>Proyectos</b>					
<b>Implementación o ejecución</b>	X	X			X
<b>Evaluación o Control</b>			X		X

### 34. Masa Municipal LGTBIQ+

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X			X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X			X
<b>Implementación o ejecución</b>		X	X			
<b>Evaluación o Control</b>				X	X	

### 35. Mesa Municipal de Discapacidad

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X			X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X			X
<b>Implementación o ejecución</b>		X	X		X	X
<b>Evaluación o Control</b>				X		

## 36. Comité Municipal de Habitante de Calle

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X	X		X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X	X		X
Implementación o ejecución		X	X		X	
Evaluación o Control		X				

## 37. Asociación de Usuarios Campesinos

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X			
Implementación o ejecución		X	X			
Evaluación o Control				X		

## 38. Asociaciones Animalistas

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o		X	X			

<b>Proyectos</b>					
<b>Implementación o ejecución</b>	X	X	X	X	
<b>Evaluación o Control</b>			X	X	

### 39. Grupos étnicos

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X			X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X			X
<b>Implementación o ejecución</b>		X	X		X	X
<b>Evaluación o Control</b>				X	X	

### 40. Defensa Civil

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
<b>Diagnóstico</b>		X	X			X
<b>Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos</b>		X	X			
<b>Implementación o ejecución</b>		X	X			
<b>Evaluación o Control</b>				X		

## 41. Asociaciones de Pensionados

Niveles de Participación	Ciclo de la Gestión	Información	Consulta	Ejecución – Colaboración	Control Evaluación Ciudadana	Formulación Participación
Diagnóstico		X	X			X
Formulación (Planeación) de Políticas, Planes, Programas o Proyectos		X	X			X
Implementación o ejecución		X	X		X	
Evaluación o Control				X		

## 14. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El cronograma de la estrategia de participación ciudadana se incluye como anexo al presente documento.

## 15. PLAN DE ACCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Componentes	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	CUATRIMESTRE			DEPENDENCIA RESPONSABLE
			1	2	3	
	Caracterizar los grupos de valor	Documento de caracterización que identifique: 1). Los canales de publicación y difusión de información consultada por los grupos de valor; 2). Intereses y preferencias en materia de participación ciudadana en el marco de la gestión institucional.			X	Todas las unidades administrativas de acuerdo a sus grupos de interés.
	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación	Acciones de capacitación que incluyan temas como: - Gestión y producción de información institucional para la participación; -Instancias y mecanismos de	X	X		Dirección de Fortalecimiento Institucional-Secretaría de Planeación Oficina de Comunicaciones -Dirección de Participación

<b>Condicion es institucionales, idóneas para la promoción de la participación ciudadana</b>	ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	participación ciudadana; - Fases del ciclo de la gestión pública.				Ciudadana y Comunitaria - Secretaría de Gobierno
	Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar para cumplir con la misión de la entidad	Documento que relaciona instancias de participación, fuente legal y alcance de la participación de la instancia en la gestión institucional (Decisoria o de incidencia)	X			Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria
	Con las áreas misionales y de apoyo a la gestión identifique: 1. Actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas. 2. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas opciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucra. 3. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación, (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)	Documento que relaciona : 1. Instancias o mecanismos de participación; 2. Metas o actividades en las cuales involucrará las instancias identificadas o espacios que desarrollará; 3. Fase del Ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades.	X			Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria Todas las Unidades administrativas de la entidad de acuerdo a sus grupos de interés.
	Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto					

<b>Promoción efectiva de la participación ciudadana</b>	asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana			<b>X</b>		Secretaría de Gobierno
	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	Acciones de capacitación que incluyan temas como: -Gestión y producción de información institucional para la participación; -Instancias y mecanismos de participación ciudadana; -Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana; -Fases del ciclo de la gestión pública			<b>X</b>	Dirección de Fortalecimiento institucional – Secretaría de Planeación, oficina de Comunicaciones, Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria – Secretaría de Gobierno
	Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.	Cronograma publicado dirigido a la ciudadanía en el que se defina como mínimo: -Cuáles espacios de participación ciudadana presenciales y virtuales desarrollará -Cuándo -Objetivo de la Participación -Meta institucional a la que involucra la participación -Grupo de valor al cual está dirigido				
	Definir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana.	Documento con la definición de: <b>ANTES</b> -Forma en que se convocará o promocionará la participación de los grupos de valor atendiendo a la claridad y alcance del objetivo de cada espacio de participación. -Procedimiento de adecuación, producción y				

		<p>divulgación de la información que contextualizará el alcance de cada espacio de participación definido en el cronograma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Definición del paso a paso por cada espacio de participación ciudadana y el objetivo del mismo.</li> <li>-Roles y responsables para implementar los espacios de participación ciudadana.</li> </ul> <p><b>DURANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reglas de juego que garanticen la participación de los grupos de valor y el cumplimiento del objetivo de cada espacio de participación.</li> <li>-forma como se documentaran los resultados del espacio de participación ciudadana. (incluye procesos de evaluación ciudadana)</li> </ul> <p><b>DESPUÉS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-forma como se informaran los resultados de los espacios de participación ciudadana a los asistentes para el seguimiento y control ciudadano.</li> </ul>				
	<p>Definir y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de participación ciudadana definido previamente en el cronograma</p>	<p>Documento publicado (comunicado) en el cual se informa a la ciudadanía o grupos de valor, previo el desarrollo de cada espacio, la ruta (antes, durante y después) que empleara para el desarrollo de cada uno de ellos, que contemple:</p> <p><b>ANTES:</b></p> <p>Si debe inscribirse y cómo lo puede hacer          Cómo va a recibir o puede consultar</p>				

		<p>información para el escenario de participación</p> <p>Cómo se desarrollará el espacio  <b>DURANTE:</b>          Las reglas de juego que se desarrollarán en cada espacio          La forma como podrán participar          La forma como la entidad documentará la participación  <b>DESPUES</b>          La forma como la entidad informará el resultado del espacio de participación a los asistentes.</p>				
	<p>Establecer el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades realizadas</li> <li>-Grupos de valor involucrados</li> <li>-Temas y/o metas institucionales asociadas a los espacios de participación ciudadana.</li> <li>-Observaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor.</li> <li>-Resultado de la participación</li> </ul>	<p>Formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana</p>		<b>X</b>		<p>Equipo de participación ciudadana y todas las unidades administrativas</p>
	<p>Analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y el resultado de los espacios de</p>					

	<p>participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para identificar:</p> <p>A. La estrategia B. el resultado de los espacios que como mínimo contemple:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de espacios de participación adelantados</li> <li>2. Grupos de valor involucrados.</li> <li>3. Metas y actividades institucionales que incluyeron ejercicios de participación.</li> <li>4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de participación ciudadana.</li> <li>5. Nivel de cumplimiento e las actividades establecidas en toda la estrategia de participación ciudadana.</li> </ol>	<p>Documento de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia que debe ser incorporado en el informe de rendición de cuentas general de la entidad</p>		<b>X</b>		Todos
	<p>Evaluar y verificar por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en</p>	<p>Informe periódico de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia</p>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	Oficina de Control Interno



**IBA&UÉ  
VIBRA**

# Estrategia de Participación Ciudadana

el cronograma					
---------------	--	--	--	--	--